

*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE LA SERENA Y LA FUNDACIÓN "VILLANUEVA XXI"*

En Villanueva de la Serena, a 11 de mayo de 2018.

*REUNIDOS*

Por una parte, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, con DNI 52356267X, en calidad de alcalde-presidente, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en el día de la fecha; asistido del secretario de la Corporación, don Bernardo Gonzalo Mateo, que da fe del acto.

Y por otra, doña Nieves Rodríguez Pizarro, con DNI 08870036V, en calidad de directora, actuando en nombre y representación de la Fundación "Villanueva XXI", con CIF G06620678, y domicilio social en Villanueva de la Serena (Badajoz), Plaza de España, nº 1, con poderes suficientes, según escritura firmada el 31 de julio de 2013 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura don Carlos del Solar Barroso (nº 819).

Reconociéndose ambas partes la competencia y capacidad legal suficiente y necesaria para formalizar este convenio y quedar obligadas en los términos expuestos en el mismo, en la representación en que respectivamente intervienen, acuerdan su firma y

*MANIFIESTAN*

I. Que la Fundación "Villanueva XXI" tiene previsto organizar en nuestra ciudad la III Feria de la Cerveza Artesana "CERVEGARTE", a celebrar durante los días 11 y 12 de mayo actual, actividad que persigue la dinamización y promoción del turismo y la economía locales.

II. Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en cumplimiento de sus objetivos de fomentar el turismo y la economía de Villanueva de la Serena como principal cabecera comercial de la Comarca, considera de interés propiciar el desarrollo de la III Feria de la Cerveza Artesana "CERVEGARTE", que busca un triple objetivo:

a) Facilitar a empresas cerveceras la exhibición de sus productos en este evento que va a llenar de vida el centro de la ciudad, y que cuenta con el ocio, la gastronomía y la música como protagonistas.

b) Acercar a los consumidores a una oferta de productos de calidad a buenos precios.

c) Ofrecer una actividad de ocio que fomente la colaboración e intercambio entre las empresas expositoras.

III. Que, en virtud de lo expuesto, las partes han decidido otorgar el presente convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se compromete a colaborar con la Fundación "Villanueva XXI" en la organización y desarrollo de la III Feria de la Cerveza Artesana "CERVEGARTE", que se celebrará durante los días 11 y 12 de mayo actual, en el Parque de la Constitución de Villanueva de la Serena, aportando los medios materiales y el personal necesarios.

Segunda. Además de la colaboración indicada en la estipulación anterior, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena aportará al objeto expresado la cantidad de cinco mil euros (5.000).

Tercera. La responsabilidad de la organización y el desarrollo de la actividad recaerá en la Fundación "Villanueva XXI", y, en este orden, se encargará de la contratación de la acción comercializadora de la feria; la imagen y diseño de la promoción de la feria; su publicidad y promoción

(cartelería, flyers, cuñas publicitarias, vallas publicitarias, y demás material promocional); la instalación de stands para las diversas empresas expositoras; y cuantos otros gastos tengan relación directa o indirecta con las actividades programadas.

Cuarta. Una vez finalizada la actividad, por la Fundación “Villanueva XXI” se presentará cuenta justificativa de los gastos efectuados antes del 31 de diciembre de 2018.

Quinta. El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico-administrativo, con expresa sujeción de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE,

*Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda*

LA DIRECTORA,

*Fdo. Nieves Rodríguez Pizarro*

EL SECRETARIO,

*Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo*